

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-56/2020  
“Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios”

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:30 horas del día 17 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. José Rosendo Alvarado, Abogado adscrito a la Dirección de Recursos Humanos; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **La Latinoamericana Seguros, S.A.**
- **Thona Seguros, S.A. de C.V.**
- **Seguros Argos, S.A. de C.V.**
- **Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más**
- **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**
- **Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**
- **Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Thona Seguros, S.A. de C.V.**, se presentó la C. Claudia Nelly Compeán González.

Por parte de la empresa **Seguros Argos, S.A. de C.V.**, se presentó la C. Patricia Esperanza Garza Zúñiga.

Por parte de la empresa **Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más**, se presentó el C. Arturo Montemayor Guerra.

Por parte de la empresa **Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**, se presentó la C. Edda del Carmen Pérez Ricardo.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 17 días de diciembre de 2020, vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-56/2020, relativa a la "Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios."

### CONSIDERANDO

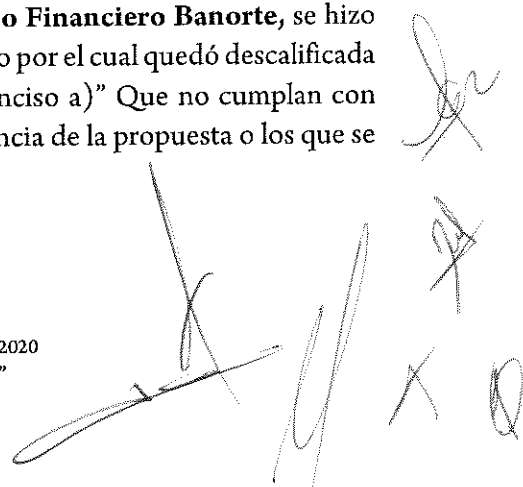
- I. Que a las 13:00 horas del día 14 de diciembre de 2020, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **La Latinoamericana Seguros, S.A., Thona Seguros, S.A. de C.V., Seguros Argos, S.A. de C.V., Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más, Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V., Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero; y Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hace constar que todas las empresas que presentaron sus propuestas técnicas, cumplieron cuantitativamente con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso en el punto) 15 inciso a.

Las empresas **La Latinoamericana Seguros, S.A., Thona Seguros, S.A. de C.V., Seguros Argos, S.A. de C.V., Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V., y Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**; manifestaron su intención de participar en ambas partidas: Partida 1. "Seguros de Vida" y Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios."

Por otra parte **Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más**, manifestó su intención de participar solo en la Partida 1. "Seguros de Vida."

Y por lo que respecta a la empresa **Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**, se hizo constar que no presentó sobres de propuestas técnicas y económicas, motivo por el cual quedó descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a) "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases".



II. Que a las 11:30 horas del día 16 de diciembre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuestas económicas, contando con la participación de las empresas **La Latinoamericana Seguros, S.A., Thona Seguros, S.A. de C.V., Seguros Argos, S.A. de C.V., Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más, Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V., y Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero** siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hizo constar que la empresa **Seguros Argos, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo una vez realizada la validación de comprobantes fiscales ante el SAT se identificó que el licitante no cumplió con lo solicitado en el punto 15) inciso a, numeral vi., toda vez que presentó 4 facturas de las cuales 3 no cumplieron con la antigüedad solicitada, y 1 se encontraba CANCELADA, por lo cual no fue posible verificar su validez en virtud de desconocer el motivo de la cancelación, motivo por el cual no acreditó la experiencia y capacidad como se solicitó en las bases de la licitación.

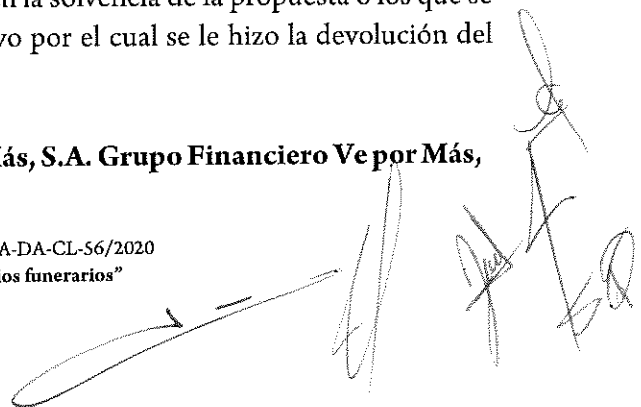
Así mismo se hizo constar que manifestó su intención de participar en la Partida 1. "Seguros de Vida" y Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios." Sin embargo no presentó el Anexo 2. Especificaciones de la partida 2.

Derivado de lo anterior la empresa **Seguros Argos, S.A. de C.V.**, quedó descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en el acto.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa sin embargo una vez realizada la validación de comprobantes fiscales ante el SAT se identificó que el licitante no cumplió con lo solicitado en el punto 15) inciso a, numeral vi., toda vez que presentó 4 facturas de las cuales, 1 se encontraba CANCELADA, por lo cual no fue posible verificar su validez en virtud de desconocer el motivo de la cancelación, y presentó 1 factura complemento con importe cero, por lo cual no fue posible validar que el concepto de facturación coincidiera con el objeto de esta licitación; motivo por el cual no acredita la experiencia y capacidad como se solicitó en las bases de la presente licitación.

Derivado de lo anterior la empresa **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**, quedó descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en el acto.

Por otra parte se hizo constar que las empresas **Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más,**



**Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, La Latinoamericana de Seguros, S.A., y Thona Seguros, S.A. de C.V.,** acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa ya que cumplieron con lo solicitado en el punto 15) inciso a, por lo que se procedió a la apertura de los sobres de sus propuestas económicas, obteniendo los siguientes resultados:

La empresa **Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más** presentó su propuesta económica, siendo el importe para la Partida 1. "Seguros de Vida", su oferta por la cantidad de **\$16,275,940.00 (Dieciséis millones doscientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Fianzas Sofimex no.2503793.

La empresa **Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**, presentó su propuesta económica, siendo el importe para la Partida 1. "Seguros de Vida", su oferta por la cantidad de \$20,342,061.00 (Veinte millones trescientos cuarenta y dos mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.) y para la Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios", su oferta por la cantidad de \$3,376,085.00 (Tres millones trescientos setenta y seis mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) dando un monto total de su oferta económica de conformidad con el Anexo 4. Resumen de Cotizaciones, su oferta por la cantidad de \$23,718,146.00 (Veintitrés millones setecientos dieciocho mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) entregó un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) de Banco Afirme con no. 0043084.

La empresa **La Latinoamericana Seguros, S.A.**, presentó su propuesta económica siendo el importe para la Partida 1. "Seguros de Vida", su oferta por la cantidad de \$13,427,568.63 (Trece millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos sesenta y ocho pesos 63/100 M.N.) y para la Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios", su oferta por la cantidad de \$3,157,020.28 (Tres millones ciento cincuenta y siete mil veinte pesos 28/100 M.N.) dando un monto total de su oferta económica de conformidad con el Anexo 4. Resumen de Cotizaciones, su oferta por la cantidad de \$16,584,588.91 (Dieciséis millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos 91/100 M.N.) IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de Fianzas Sofimex no. 2505061.

Por otra parte la empresa **Thona Seguros, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica siendo el importe para la Partida 1. "Seguros de Vida", su oferta por la cantidad de \$15,761,395.95 (Quince millones setecientos sesenta y un mil trescientos noventa y cinco pesos 95/100 M.N.) y para la Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios", su oferta por la cantidad de \$4,201,174.52 (Cuatro millones doscientos un mil ciento setenta y cuatro pesos 52/100 M.N.) dando un monto total de su oferta económica de conformidad con el Anexo 4. Resumen de Cotizaciones, su oferta por la cantidad de **\$19,962,570.47 (Diecinueve millones novecientos sesenta y dos mil quinientos setenta pesos 47/100 M.N.)**, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)** de Fianzas Dorama no. 20A67195

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas económicas que cumplieron al 100%, con la revisión cuantitativa: **Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más, Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, La Latinoamericana Seguros, S.A., y Thona Seguros, S.A. de C.V.**

### RESULTANDO

- I. Una vez realizada la evaluación cualitativa de la propuesta de manera conjunta por el Lic. Jorge Alberto Romero González, Coordinador de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, se desprende que lo siguiente:

Todas las propuestas presentadas cumplen satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con las especificaciones establecidas en las bases del presente concurso, sin embargo la propuesta presentada para la Partida 1. "Seguros de Vida", por la empresa **Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**, rebasa la suficiencia presupuestal autorizada en el presente concurso; así mismo se hace constar que las propuestas presentadas para la Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios", por las empresas **Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, La Latinoamericana Seguros, S.A., y Thona Seguros, S.A. de C.V.**, rebasan la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

Derivado de lo anterior y al no contar con una propuesta susceptible de analizar la Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios", **SE DECLARA DESIERTA** en base al punto 29) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, inciso d) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los servicios objeto de la presente licitación.

- II. Que el día de hoy 17 de diciembre de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Decima octava sesión extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO


**ÚNICO:** Una vez analizada las propuestas técnicas y económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; y toda vez que resulta ser la propuesta más favorable para el municipio de San Pedro, se adjudica a la empresa **La Latinoamericana Seguros, S.A.**, con R.F.C. LSE7406056F6, la "Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios" Partida 1. "Seguros de Vida" por un monto de \$13,427,568.63 (Trece millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos sesenta y ocho pesos 63/100 M.N.) con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 18 de febrero de 2021 hasta las

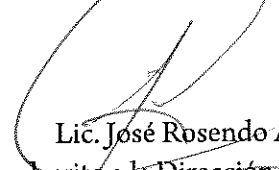
12:00 horas del 18 de febrero de 2022. Asimismo se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 18 de enero de 2021 a las 12:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles. Así mismo se les informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la inicio de la vigencia del contrato.

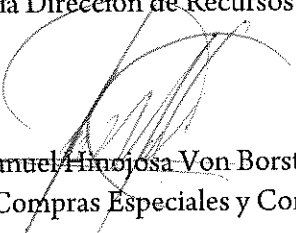
Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:43 horas del día 17 de diciembre de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**


  
C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

  
Lic. José Rosendo Alvarado  
Abogado adscrito a la Dirección de Recursos Humanos


  
Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel  
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

  
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones


**Participantes:**



C. Claudia Nelly Compeán González  
Thóna Seguros, S.A. de C.V.



C. Patricia Esperanza Garza Zúñiga  
Seguros Argos, S.A. de C.V.



C. Arturo Montemayor Guerra  
Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más



C. Edda del Carmen Pérez Ricardo  
Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero